



**MANUAL DE INTEGRACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ
DE ENSEÑANZA
DEL HOSPITAL GENERAL
“DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ”**

**Dirección de Enseñanza e Investigación
Subdirección de Enseñanza
División de Enseñanza de Posgrado**

**Aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de
Enseñanza, el día 01 de junio de 2017.
Primera modificación aprobada en la
Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Enseñanza,
el día 25 de noviembre de 2019.**

Comité de Enseñanza

Introducción

De conformidad con lo establecido en los artículos 89 a 93 de la Ley General de Salud, corresponde a la Secretaría de Salud y a los Gobiernos de las Entidades Federativas en sus respectivos ámbitos de competencia, promover actividades tendientes a la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos, otorgando facilidades para la enseñanza y capacitación en servicio, en los establecimientos de Salud.

La enseñanza hospitalaria compromete terrenos muy vastos del conocimiento y cada uno de ellos determina un ámbito de debate acerca de las perspectivas de lo correcto y lo que no es.

El establecimiento de un Comité de Enseñanza es esencial para el funcionamiento de la educación en cualquier institución de salud.

Ellos se constituyen en los garantes del cumplimiento de las normas y reglamentos que en materia de educación se tienen y además en defensores de un actuar profesional en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que cumpla con las normas de excelencia académicas.

1.- Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-II-1917.

Última Reforma D.O.F. 24-II-2017.

LEYES FEDERALES

Ley General de Salud.

D.O.F. 7-II-1984.

Última reforma D.O.F. 27-I-2017.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976.

Última reforma D.O.F. 19-XII-2016.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986.

Última reforma D.O.F. 18-XII-2015.

Ley General de Educación.

D.O.F. 13-VII-1993.

Última reforma D.O.F. 1-VI-2016.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

Comité de Enseñanza

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-IV-2016.

Última reforma D.O.F. 27-I-2017.

Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 26-I-2017.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

D.O.F. 13-III-2002.

Última reforma D.O.F. 18-VII-2016.

Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945.

Última reforma D.O.F. 19-VIII-2010.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963.

Última reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970.

Última reforma D.O.F. 12-VI-2015.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994.

Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003.

Última reforma D.O.F. 01-XII-2016.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31-XII-1982.

Última reforma D.O.F. 18-VII-2016.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

D.O.F. 18-VII-2016.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928.

Última reforma D.O.F. 24-XII-2013.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-II-1943.

Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

REGLAMENTOS

Comité de Enseñanza

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987.

Última reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento por el que se establecen las bases para la realización del Internado de Pregrado de la Licenciatura en Medicina.

D.O.F. 08-XII-1983.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986.

Última Reforma D.O.F. 19-XII-2016.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990.

Última reforma D.O.F. 23-XI-2010.

D.O.F. 15-I-1991.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2003.

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

D.O.F. 27-I-2017.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de recursos humanos para la salud.

D.O.F. 19-X-1983.

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

D.O.F. 20-VIII-2015.

Última reforma publicada D.O.F. 02-X-2016

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 04-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.

D.O.F. 06-I-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Comité de Enseñanza

NORMATIVIDAD INTERNA DEL HOSPITAL GENERAL “DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ”

Decreto del Hospital General “Dr. Manuel Gea González”.
D.O.F. 22-VIII-1988.

Estatuto Orgánico del Hospital General “Dr. Manuel Gea González” autorizado en la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el día 19 de septiembre de 2012.

Código de Conducta del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".
Aprobado el 29 de junio de 2016.

Reglamento Interno para Residencias Médicas en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González". Enero 2011.

Reglamento de Médicos visitantes.

Manual General de Procedimientos del Hospital General Dr. Manuel Gea González. Fecha de autorización 21 de junio de 2013, por la D.G.P.O.P. de la S.S.A.

FUENTE DE CONSULTA:

- www.dof.gob.mx
www.gob.mx/salud/hospitalgea

2.- Disposiciones Generales

El Comité de Enseñanza se constituye como órgano de asesoría para el Cuerpo de Gobierno de Hospital, cuya misión es contribuir a mejorar el proceso educativo interno mediante acciones que favorezcan la operación de los cursos, la relación profesor-alumno, así como el cumplimiento de las normas en materia de salud y educación, que en la actualidad nos rigen.

El producto de su trabajo y deliberaciones, se presentan en forma de recomendaciones a la Dirección General y es un factor esencial para la certera toma de decisiones, que permita orientar las acciones para el logro de una mayor calidad educativa.

3.- Definición

El Comité de Enseñanza es el responsable de analizar y evaluar la aplicación de los programas de enseñanza médica y paramédica, diseñados para la formación de recursos humanos en salud.

En materia de Ética en la Enseñanza es el responsable de vigilar el cumplimiento de principios básicos de la bioética en la organización, realización, promoción de la enseñanza dentro del hospital.

Comité de Enseñanza

4.- Objetivos

- Analizar los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución.
- Analizar la problemática que se presente dentro del proceso educativo institucional en las diferentes áreas de la salud.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de salud y educación que competan al proceso educativo.
- Elevar la calidad de la atención médica vigilando el cumplimiento y aplicación de los programas educativos, planes de estudio, Programas Operativos y Reglamentos
- Coadyuvar a mejorar la calidad de la atención médica.

5.- Funciones

Del Comité:

- Promover el proceso enseñanza – aprendizaje en ciencias de la salud
- Autorizar Reglamento Interno para Médicos Residentes
- Promover la conducta ética en el proceso educativo
- Coadyuvar en la detección de las necesidades de capacitación del personal médico, paramédico, técnico y administrativo.
- Proponer acciones para mejorar el nivel de enseñanza e investigación y como consecuencia en la atención médica.
- Emitir juicios de carácter ético y bioético del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Participar en la solución de casos particulares en el proceso de enseñanza aprendizaje, que impliquen decisiones con un peso moral, educativo, ético, asistencial o administrativo.
- Vigilar, difundir y aplicar las Leyes, Reglamentos y Normas en el ámbito de educación en áreas de la salud.
- Promover la investigación educativa.
- Emitir recomendaciones a la Dirección General, que permitan orientar las acciones en beneficio de la mejora en la calidad educativa.

De los Miembros integrantes:

Presidente:

- Vigilar el funcionamiento del Comité de Enseñanza.
- Tomar en consideración las recomendaciones emitidas por el Comité.
- Aprobar la Orden del Día
- Tendrá voz y voto

Coordinador:

- Realizar la organización de las sesiones del Comité
- Transmitir al Director General, las recomendaciones emitidas por el Comité.
- Emitir en caso necesario, información sobre el funcionamiento y decisiones del Comité.
- Vigilar el buen funcionamiento del Comité.
- Tendrá voz y voto

Comité de Enseñanza

Secretario:

- Recibir las propuestas sobre casos problema o situaciones especiales, que ameriten presentarse ante el Comité.
- Llevar ante el Comité los casos que amerite su análisis, conformando los documentos que faciliten el análisis y decisiones del Comité.
- Convocar a los Integrantes e Invitados del Comité de Enseñanza, cuando menos con 7 día hábiles de anticipación, en caso de las sesiones ordinarias.
- Redactar las actas de cada sesión de conformidad con los integrantes del Comité y asegurarse de que sea firmada por los integrantes de la misma y conservarse en archivo.
- Coadyuvar con el Presidente y el Coordinador en actividades diversas que le asignen.
- Citar a sesiones extraordinarias
- Tendrá voz

Vocales:

- Participar en el análisis y deliberaciones de situaciones o casos que se presenten en el Comité.
- Apoyar en la vigilancia, organización y realización de la enseñanza en el hospital.
- Proponer las acciones correctivas y estratégicas que la enseñanza institucional requiera.
- Tendrán voz y voto.

Invitados:

Se podrá convocar según el caso, a invitados que fortalezcan el análisis y la emisión de recomendaciones.

- Ayudar en el análisis de cada caso, problema, propuesta que se presente en el Comité.
- Tendrán voz

Suplentes:

Los integrantes del Comité con derecho a voz y voto así como los respectivos invitados e invitado permanente podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, quienes deberán tener un nivel jerárquico inferior, y solo podrán participar en ausencia del titular, cuando hayan sido designados suplentes.

6.- Operación

El Comité sesionará de forma ordinaria cuando menos una vez cada trimestre.

El comité sesionará de forma extraordinaria cada vez que exista una situación o problemática del proceso de enseñanza aprendizaje, que así lo amerite.

7.- Integrantes

Presidente:	Titular de la Dirección General del Hospital
Coordinador:	Titular de la Dirección de Enseñanza e Investigación
Secretario:	Titular de la Jefatura de la División de Enseñanza de Posgrado
Vocales:	Titular de la Subdirección de Enseñanza
	Titular de la Subdirección de Anestesia y Terapias
	Titular de la Subdirección de Urgencias y Medicina
	Titular de la División de Pediatría Titular
	de la Subdirección de Cirugía Titular de
	la Subdirección de Enfermería

Comité de Enseñanza

Invitado permanente:

Titular de la Subdirección de Asuntos Jurídicos.

Otros Invitados:

Titular de la Dirección Médica
Titular de la Dirección de Integración y Desarrollo Institucional
Titular de la Subdirección de Investigación
Titular de la Subdirección de Servicios Ambulatorios
Titular de la Subdirección de Epidemiología e Infectología

Firmas:

INTEGRANTES DEL COMITÉ	CARGO	FIRMA
Dr. Octavio Sierra Martínez Director General	Presidente	_____
Dr. Héctor Manuel Prado Calleros Director de Enseñanza e Investigación	Coordinador	_____
Dra. Nora Álvarez Espinosa Jefa de la División de Enseñanza de Posgrado	Secretaria	_____
Dra. Elvira Castro Martínez Subdirectora de Enseñanza	Vocal	_____
Dr. Víctor Manuel Esquivel Rodríguez Subdirector de Anestesia y Terapias	Vocal	_____
Dr. José Jesús Acevedo Mariles Subdirector de Urgencias y Medicina	Vocal	_____
Dra. Lorena Hernández Delgado Subdirectora de Pediatría	Vocal	_____
Dr. José de Jesús Herrera Esquivel Subdirector de Cirugía	Vocal	_____

Comité de Enseñanza

Mtra. Wendy Melina Suasto Gómez Subdirectora de Enfermería	Vocal	_____
Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz Subdirectora de Asuntos Jurídicos	Invitada Permanente	_____
Dr. Agustín Vélez Pérez En representación del Dr. Erick Alejandro Rodríguez Ordoñez. Director de Integración y Desarrollo Institucional	Invitado	_____
Dr. José Pablo Maravilla Campillo Subdirector de Investigación Biomédica	Invitado	_____
Dra. Arlene Orta Guerrero Subdirectora de Servicios Ambulatorios	Invitada	_____
Dr. Juan Pablo Ramírez Hinojosa Subdirector de Epidemiología e Infectología	Invitado	_____
Dr. Jesús Cruz Martínez Jefe de la División de Educación Médica Continua	Invitado	_____
Dr. Rodolfo Vick Fragoso Jefe de la División de Enseñanza de Pregrado	Invitado	_____

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2019.